UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
CONVOCATORIA INTERNA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2013

BASES

1. Entregar al Director la solicitud de Movilidad en formato disponible en la página del ICA, la cual será turnada al Comité de Movilidad Estudiantil e Intercambio Académico del ICA, para su evaluación y dictamen. Esta deberá ser acompañada por los siguientes documentos:
    a. Carta de exposición de motivos con el visto bueno del tutor
    b. Carta de aceptación de la unidad receptora
    c. Historial académico oficial, actualizado.
    d. Programa tentativo de actividades a realizar durante la estancia
    e. Presupuesto tentativo. Solo se apoyarán los rubros de hospedaje, transportación, alimentación, traslados, combustible e inscripciones.
    f. Estado de cuenta banco Santander
    g. Haber entregado informe de actividades realizadas, en el caso de solicitantes que fueron apoyados en las Convocatorias anteriores.

2. Podrán participar solo alumnos regulares con promedio mínimo de 80 (ochenta) que hayan cursado el 50% o más de sus créditos, con excepción de los estudiantes de postgrado.
    a. Se dará preferencia a los alumnos que no tengan en su historial académico exámenes extraordinarios y que apliquen por primera vez a convocatorias de movilidad.
    b. Se dará preferencia a estudiantes de postgrado que hayan cubierto al menos 25% de sus créditos.
    c. Se dará preferencia según el siguiente orden:
        1- Estancias semestrales.
        2- Estancias cortas (2 semanas a 2 meses en periodo intersemestral).
        3- Congresos o cursos con duración menor a 2 semanas.

3. Las estancias nacionales deberán realizarse en instituciones con programas de licenciatura acreditados o de postgrado en PNPC. En caso de estancias en instituciones internacionales, se dará preferencia a aquellas reconocidas por su calidad en el CONACYT.

4. En el caso de solicitudes para asistencia a congreso se condicionará a lo siguiente:
    a. El estudiante solicitante deberá ser autor o coautor del trabajo a presentar
    b. Evidencia previa de participación del estudiante en el proyecto del cual resulta el trabajo a presentar (Ejemplo: Registro como becario de investigación, Registro en protocolo y/o proyecto de investigación, programa de servicio social asociado a proyecto de investigación, becario tesista, etc.)

5. No se apoyará la realización de prácticas escolares con los recursos de esta convocatoria.

6. En esta convocatoria se apoyará solo UNA acción de movilidad por estudiante y NO será transferible.

7. No contar actualmente con apoyo para movilidad de otra instancia de parte de la UABC.

8. El monto otorgado será hasta por $ 33,000.00 m.n. por alumnos en estancias semestrales internacionales y hasta por $ 21,000.00 m.n. en nacionales. Debe entenderse que este es solo un apoyo complementario para quienes estén interesados en realizar acciones de movilidad. El monto otorgado será proporcional a la duración de la estancia y el destino de la misma.

9. La fecha límite para comprobar el recurso recibido será el 30 de Agosto del 2013 a la administración del ICA.
    a. ***En caso de estancia:*** Carta de aceptación de la institución receptora o constancia de término y ficha de depósito a nombre del alumno o copia de la transferencia del importe.
    b. ***En caso de asistencia de congreso:*** Carta de aceptación, historial académico, constancia de participación del alumno, comprobante de factura, boleto de avión, inscripción, hospedaje, ficha de depósito a nombre del alumno o copia de la transferencia del importe.
    c. Entregar directamente a la administración del ICA o si aún se encuentra realizando la movilidad enviar la comprobación vía electrónica.

10. Entregar al Director un informe de las actividades realizadas durante su estancia a mas tardar 15 días hábiles después de realizada la estancia, mismo que deberá estar avalado por su tutor.
    a. El informe será turnado a este comité para su revisión.
    b. Se deberá anexar evidencias de su asistencia (Constancia, carta de la Institución receptora, boleto de avión, etc.)
    c. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de rechazo de solicitudes para futuras convocatorias de movilidad.
    d. En caso de incumplimiento de la actividad el Comité podrá exigir el reembolso del monto apoyado.

11. La recepción de solicitudes será durante el periodo comprendido del 28 de Mayo al 7 de Junio del 2013. No se aceptaran solicitudes extemporáneas o que no cumpla con todos los requisitos.

12. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el día 12 de Junio del 2013.

13. La entrega del apoyo a quienes resulten beneficiados de esta convocatoria se condicionará a la firma de una carta compromiso en la que indiquen que, en el caso de no realizar la acción de movilidad, regresarán a la Administración del ICA el recurso recibido. Además, deberán explicar los motivos por los cuales no realizaron la acción de movilidad, avalado por su tutor.

14. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán analizadas y dictaminadas por este comité.